

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS | EXPEDIENTE: 2023016-DCE

DEPARTAMENTO: COMERCIO EXTERIOR

SERVICIO: Organización de agendas individuales para las empresas participantes en la misión comercial directa a Croacia y Serbia que se celebrará del 24 al 28 de abril de 2023.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS por agenda más IVA (1.250 € por agenda + IVA). El número máximo de agendas a contratar será de 20, 10 por país, por lo que el presupuesto base de licitación será de VEINTICINCO MIL EUROS más IVA (25.000€ + IVA).

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Procedimiento abierto simplificado sumario (artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público)

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: SECRETARÍA GENERAL

INICIO DEL PROCEDIMIENTO: Previa propuesta de gasto formulada por el responsable del contrato y tras la emisión del pertinente informe de disponibilidad presupuestaria por parte del Departamento de Administración, por Acuerdo del órgano de contratación de fecha 1 de marzo de 2023 se inició el procedimiento de referencia para la contratación del servicio descrito, se aprobó el presupuesto indicado que habría de servir de base a la licitación, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen el procedimiento de contratación y la posterior relación contractual, y se ordenó la inserción en el perfil del contratante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia del anuncio de licitación, de ambos pliegos y del resto de la documentación del expediente cuya publicación resultase procedente.

PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN: Con fecha 1 de marzo de 2023 se insertó en el perfil del contratante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia el anuncio de licitación.

LICITADORES QUE HAN PRESENTADO OFERTA: VSI TÚNEZ CONSULTING S.L.

CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS

Licitador Oferta económica

VSI TÚNEZ CONSULTING S.L. Por agenda: 1.250,00 € + IVA

ADJUDICATARIO

Nombre y apellidos o denominación social: VSI TÚNEZ CONSULTING S.L.

NIF: B64372014

Oferta económica: MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (1.250,00 €) más IVA por agenda. Importe global: VEINTINCO MIL EUROS (25.000,00 €) más IVA, para un máximo de 20 agendas.



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

RESOLUCIÓN

- **1.** Se adjudica el contrato descrito al adjudicatario indicado, con arreglo a las condiciones recogidas en su oferta económica y lo establecido en los Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.
- 2. No se requiere la constitución de garantía definitiva.
- **3.** El contrato se formalizará mediante la firma de aceptación por parte del contratista en la presente resolución de adjudicación, en un plazo máximo de dos días hábiles a aquél en que reciba la comunicación de la misma.
- **4.** En caso de falta de aceptación por parte del adjudicatario dentro del plazo indicado, el procedimiento de licitación quedará desierto, procediéndose en tal caso de acuerdo con lo previsto en el apartado 1º del artículo 168.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Con arreglo a lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía de la Región de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que se haya dictado y notificado resolución al mismo, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía jurisdiccional contencioso-administrativa.

Secretaría General

ACEPTACIÓN

Con arreglo a lo establecido en el artículo 159.6, apartado g), de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, mediante la firma de aceptación del contratista en la presente Resolución queda formalizado el contrato de referencia, asumiendo el contratista cuantas obligaciones y derechos dimanen de la oferta presentada, de los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y del conjunto de disposiciones legales y reglamentarias que sean de aplicación a la relación contractual.

El adjudicatario